



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**ACTA Nº XX/2012**  
**ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 10 DE FEBRERO DE 2012.**

Excmos/as. Sres/as.:  
Presidente:  
**D. Carlos Dívar Blanco**

Vocales:  
**D<sup>a</sup> Margarita Robles Fernández**  
**D<sup>a</sup> Almudena Lastra de Inés**  
**D. Manuel Almenar Belenguer**  
**D. Antonio Dorado Picón**

Secretario General:  
**D. Celso Rodríguez Padrón**

En Madrid, a diez de febrero del año dos mil doce, siendo las once horas, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Carlos Dívar Blanco, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

**Acuerdo Único-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente, por razones de urgencia y en funciones de Pleno, acuerda:

1.- Aprobar la relación de ***Jueces/zas en prácticas que han superado el Curso de Formación Inicial 2010-2012 -62<sup>a</sup> Promoción-*** ordenada conforme a la calificación media obtenida en las pruebas de acceso y en el curso, y disponga los nombramientos de los/as incluidos/as en la expresada relación (Anexo nº 3 que se acompaña a la documentación de este Acuerdo) como Jueces/zas por el orden de la misma (Art. 33.1 del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial).

2.- Aprobar un incremento de 3,925 puntos (un tercio de la diferencia entre la máxima y mínima puntuación de la relación de los/as Jueces/zas en prácticas atendiendo a la nota media de las pruebas de acceso y del curso de formación inicial), que deberá complementar, a los solos efectos de asignación de destinos, esa nota media obtenida por quienes tuvieran reconocido, bien el mérito preferente de conocimiento de un idioma propio de Comunidad Autónoma, bien el mérito preferente de conocimiento de un Derecho civil, especial o foral.

3.- Aprobar un incremento de 5,888 puntos (un tercio de la diferencia entre la máxima y mínima puntuación de la relación de los/as Jueces/zas en prácticas atendiendo a la nota media de las pruebas de acceso y del curso de formación inicial, más la mitad de ese tercio; o lo que es lo mismo la mitad de la diferencia entre el nº 1 y el último de la promoción), que deberá complementar, a los solos efectos de asignación de destinos, esa nota media obtenida por quienes tienen



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

reconocidos conjuntamente ambos méritos preferentes, el de conocimiento de idioma propio de Comunidad Autónoma y del Derecho civil, especial o foral.

4.- Interesar del Ministerio de Justicia la concesión de la Cruz de San Raimundo de Peñafort a D<sup>a</sup>. Patricia Marqués Fernández, Jueza en prácticas número uno de la Promoción 62<sup>a</sup> de la Escuela Judicial, en atención a los méritos y circunstancias acreditados en el presente proceso selectivo.

Del presente Acuerdo se dará cuenta específica al Pleno para su ratificación, sí procede.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura del Acuerdo adoptado siendo aprobado por unanimidad de los/las Sres/as. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las once horas y quince minutos, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

V<sup>o</sup>. B<sup>o</sup>.

**EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**